

VERBAL - DIVORCIO

Rad: 2021-126

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante no subsanó la demanda. Sírvase proveer para lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Por auto del 27 de abril de 2021 el despacho inadmitió la demanda de la referencia, la cual, transcurridos los cinco días de ley, no fue subsanada por la interesada, debiéndose rechazar.

En mérito de lo expuesto, el juzgado octavo de familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal de divorcio de matrimonio civil presentada por la señora MARTA ISABEL CASTRO VASQUEZ, a través de apoderada judicial, en contra del señor ISNARDO RIOS RIVERA, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78a978710eb3b035f10b4df148ddf66ea925b115347483acc76c7ed9034b902e

Documento generado en 10/05/2021 04:15:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>